

COPIA
ES COPIA
DEL ORIGINAL

JAVIER ESPINOZA AGUILAR
FEDATARIO



Resolución Directoral

N° 160-2008-PCM/OGA

Lima, 05 de Setiembre de 2008

CONSIDERANDO:

Que, conforme al artículo 30° de la Ley N° 28411 – Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto, el calendario de compromisos constituye la autorización para la ejecución de los créditos presupuestarios, en función del cual se establece el monto máximo para comprometer gastos a ser devengados y se aprueba a nivel de Pliego, Unidad Ejecutora, Fuente de Financiamiento y Grupo Genérico de Gasto;

Que, la Cuadragésima Segunda Disposición Final de la Ley N° 29142 establece que los calendarios de compromiso y sus ampliaciones en los Pliegos del Gobierno Nacional son aprobados por el Titular del Pliego o por quien éste delegue a propuesta del Jefe de Presupuesto o el que haga sus veces. Dicha aprobación se efectúa con cargo a los créditos presupuestarios aprobados en el Presupuesto Institucional y de acuerdo a la disponibilidad financiera en todas las Fuentes de Financiamiento, a nivel de Pliego, Unidad Ejecutora, Grupo Genérico de Gastos y Fuente de Financiamiento;

Que, mediante Oficio Circular N° 013-2008-EF/76.12 se ha establecido la Previsión Presupuestaria correspondiente al mes de setiembre, como parte de la Previsión Presupuestaria Trimestral Mensualizada del Tercer Trimestre del Año Fiscal 2008, para el Pliego 001: Presidencia del Consejo de Ministros;

Que, es necesario aprobar el calendario de compromisos correspondiente al mes de setiembre del Año Fiscal 2008;

De conformidad con lo dispuesto por el artículo 30° de la Ley N° 28411 - Ley de General del Sistema Nacional de Presupuesto Público, de acuerdo a la Cuadragésima Segunda Disposición Final de la Ley N° 29142 y lo establecido en la Resolución Ministerial N° 001-2008-PCM;

SE RESUELVE:

Artículo 1°.- Aprobar el Calendario de Compromisos del mes de setiembre del Año Fiscal 2008, del Pliego 001: Presidencia del Consejo de Ministros a nivel de Pliego, Unidad Ejecutora, Grupo Genérico de Gasto y Fuente de Financiamiento conforme a los montos que se detallan en el Anexo que forma parte de la presente Resolución.

Artículo 2°.- El Calendario de Compromisos aprobado por la presente Resolución no autoriza, ni convalida actos, acciones o gastos de las Unidades Ejecutoras del Pliego 001: Presidencia del Consejo de Ministros que no se ciñan a la normatividad vigente, en el marco de lo establecido en el numeral 30.3 del artículo 30° de la Ley N° 28411 – Ley General del Sistema General de Presupuesto Público.



Artículo 3°.- Copia de la presente Resolución será remitida a la Dirección Nacional del Presupuesto Público y a las correspondientes Unidades Ejecutoras del Pliego 001: Presidencia del Consejo de Ministros.

Regístrese y Comuníquese.



ING. ADRIÁN DELGADO MARCHELLO
Director de la Oficina General de Administración
PRESIDENCIA DEL CONSEJO DE MINISTROS

ANEXO A LA RESOLUCION DE APROBACION DEL CALENDARIO INICIAL 2008
SETIEMBRE
(EN NUEVOS SOLES)

SECTOR : 01 PRESIDENCIA DEL CONSEJO DE MINISTROS
PLIEGO : 001PRESIDENCIA DEL CONSEJO DE MINISTROS

FUENTE : AGRUPADO POR FUENTE
RUBRO : 1.00 RECURSOS ORDINARIOS

CATEGORIA GENERICA	TOTAL
003 SECRETARIA GENERAL - PCM	1,722,251
5 GASTO CORRIENTE	1,722,251
1 PERSONAL Y OBLIGACIONES SOCIALES	1,325,973
2 OBLIGACIONES PREVISIONALES	259,770
3 BIENES Y SERVICIOS	
4 OTROS GASTOS CORRIENTES	136,508
TOTAL EJECUTORA	1,722,251
TOTAL RUBRO 00	1,722,251
TOTAL PLIEGO	1,722,251



